



*Junta Departamental
de Flores*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE Nro. 030/2020.-/ VISTO: La Resolución de Presidente Nro. 026/2020, de 16/3/2020 -por la cual se tomaron determinadas medidas teniendo en cuenta la emergencia nacional por coronavirus COVID-19; **RESULTANDO I)** Que debido al grado de emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional se estima pertinente tomar medidas más restrictivas tendientes a prevenir la propagación del virus; **CONSIDERANDO:** Las potestades otorgadas a la Presidencia por el lit. t y x del art. 125 del D.D. 0657 y modificativos (Reglamento Interno); **ATENCIÓN:** A lo expuesto; **LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE:** 1º.) Establécese que a partir del 19/3/2020 las instalaciones de la Junta Departamental de Flores permanezcan cerradas al público. 2º.) En el horario de 13.00 a 15.00 se realizarán guardias de funcionarios administrativos y de conserjería -a coordinar por Secretaría- debiendo mantenerse a la orden de esta Corporación -con respuesta inmediata- en el horario habitual de trabajo (de 13.00 a 19.00), para lo cual cada uno de ellos deberá proporcionar su número telefónico de contacto. En el caso de los funcionarios que cumplan las tareas de Conserje Limpiador, el horario a cumplir será de 07.00 a 09.00, (a la orden, con respuesta inmediata, en el horario habitual de trabajo (de 06.00 a 12.00), y debiendo proporcionar su número telefónico de contacto). En cuanto a los titulares de los cargos de Jefe de Chofer y Chofer permanecerán a la orden de la institución, en las mismas condiciones que lo dispuesto en el nral. 4º. de la Resolución de Presidente No. 026/2020. Todo lo precedentemente dispuesto regirá hasta nueva disposición. 3º.) El funcionario que infrinja la obligación de mantenerse a la orden, y a disposición, será pasible de que su conducta sea considerada como falta grave. 4º.) Insértese, comuníquese a la Intendencia Departamental de Flores, medios de comunicación, y notifíquese a los Sres. funcionarios de esta Corporación.-----
JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Ma. CRISTINA BIDEGAIN.
Presidente.